



Villahermosa, Tabasco a 23 de agosto de 2021

**C. DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado, 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, primer párrafo fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que posteriormente se indican, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su noveno párrafo, establece que, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz



social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

También dispone que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esa Constitución señala. Establece además que, la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Por su parte, la Convención Americana de los Derechos Humanos en su artículo 7, numeral 1, establece que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. De igual manera, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 9, numeral 1, establece que todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

A su vez, el artículo 115, fracción III, inciso h), de la Constitución General de la República establece que, entre otros, a los municipios le corresponde prestar el servicio de seguridad pública.

Para la prestación de esos servicios el Poder Ejecutivo Federal, en el correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, anualmente destina diversos montos para los poderes ejecutivos locales y principalmente para los municipios, con el fin de que puedan prestar de mejor manera ese importante servicio que a la vez hace



efectivo el derecho humano a la seguridad de las personas y de sus bienes.

Sin embargo, el actual titular del Poder Ejecutivo Federal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, disminuyó los recursos para los estados y los municipios e incluso al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG, no le asignó recursos.

El FORTASEG es un subsidio que se otorgaba a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.<sup>1</sup>

Diversos gobernadores y autoridades municipales del país se quejan de que la eliminación de ese recurso les ha impactado considerablemente, porque se han visto limitados sus recursos para adquirir por ejemplo equipamiento para sus elementos, herramientas

---

<sup>1</sup> Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>



tecnológicas, armamento entre otros, lo que repercute en el servicio de seguridad pública que prestan a la ciudadanía.

En cambio, el gobierno federal, ha dotado de mayores recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y a la Guardia Nacional, sin que se vean resultados tangibles pues la inseguridad en todo el país sigue al alza.

Al aprobarse el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, se determinó que de los recursos que reciben los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) que se desprende del Ramo 33, deberán destinar una parte para seguridad pública.

A su vez se prevé que tendrán que complementarse con los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

En razón de lo anterior y toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, debe ser enviado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a más tardar el día 8 de septiembre y que debe ser aprobado a más tardar el día 15 del mes de noviembre, se considera pertinente, exhortar a las autoridades competentes para que restituyan el FORTASEG e



incrementen recursos a los otros fondos para que los municipios puedan prestar un adecuado servicio de seguridad pública para beneficio de la ciudadanía.

Por lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, restituya el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y se contemplen los recursos necesarios para ser otorgados a los municipios. De igual manera, se le exhorta para que incremente el monto de los recursos al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) que se desprende del Ramo 33.

Asimismo, se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos de que, al realizar el análisis, discusión,



modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio 2022, realicen las acciones necesarias para restituir el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y se contemplen los recursos necesarios para ser otorgados a los municipios. De igual manera, se le exhorta para que incrementen el monto de los recursos al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) que se desprende del Ramo 33.

Lo anterior, para que los gobiernos estatales y los gobiernos municipales, presten un mejor servicio de seguridad pública a la ciudadanía y se haga efectivo el derecho humano a esa seguridad de las y los mexicanos.

Asimismo, se exhorta al ciudadano Gobernador del estado de Tabasco, licenciado Adán Augusto López Hernández, para los efectos de que, gestione ante el Presidente de la República y ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, se asignen mayores recursos para seguridad pública en el estado de Tabasco, para fortalecer las acciones que al respecto realizan tanto el Poder Ejecutivo local, como los Municipios de nuestra entidad, con excepción del municipio de Centro, que no presta ese servicio.

De igual manera se hace un llamado a los diputados federales electos del estado de Tabasco, para que gestionen mayores recursos para fortalecer la seguridad pública en el estado de Tabasco.



## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**